



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0026981/2012
0039212/2011

VISTO:

14 AGO 2012

Los comprobantes de gastos efectuados por la Dra. Andrea Rópolo, Investigador Responsable del Programa Nacional de Voluntariado Universitario Res. SPU 474/11, correspondientes a dicho programa y presentados con fecha 13 de Agosto ppdo.;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada contratación se encuentra dentro de las actividades planificadas en el Programa Nacional de Voluntariado Universitario Res. SPU 474/11.

Que los fondos para esta erogación son los provistos por el Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias (Programa Nacional de Voluntariado Universitario- 2º GIRO 2010).

Que la Dra. Andrea Rópolo, solicita el adelanto de fondos con fecha 8 de Agosto de 2011;

Que las erogaciones corresponden a gastos en bienes de consumo, bienes de uso, pasajes, viáticos y otros servicios como declara la Dra. Rópolo en planilla 1 de rendición de cuentas en carácter de Declaración Jurada de las presentes actuaciones;

Que la partida originaria correspondiente al 2º giro 2010 asciende a \$9874.- (Pesos Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro), por lo que se utiliza el remanente del 1º giro 2009.

Que los fondos no cubren la totalidad de lo erogado por la Dra. Rópolo motivando que la Facultad aporte la diferencia que asciende a \$ 3.80 (Pesos Tres con 80/100).

Que la aludida erogación se concretó con el conocimiento y autorización de este Decanato;

Que la operatoria seguida es la establecida para adquisiciones de esta naturaleza de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01 y, subsidiariamente, Decreto 436/00 y Ord. HCS 6/10.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que el gasto de \$ 12.717,63.- (Pesos: Doce Mil Setecientos Diecisiete con 63/100) sea cubierto con partidas de//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

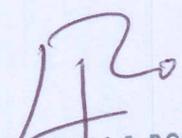
//Fondo Universitario correspondientes al Programa Nacional de Voluntariado Universitario recibido en el año 2010.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y establecer que la diferencia de \$ 3.80(Pesos Cinco con 65/100) sea afrontada por esta Facultad con partidas de Fondo Universitario.

Artículo 3ro.: Notifíquese a los interesados y al Área Económica Financiera para su conocimiento y efectos.

RESOLUCION N°:
gcm/SB

1058


Prof. Dra. LAURA I. ROSSI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC